

4930



"COMPAÑIA DE TRANSPORTES GUADALAJARA S.A."

Para servirle mejor

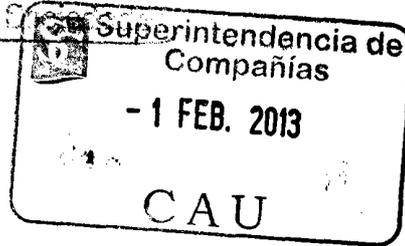
Superintendencia de
Compañías

Quito, 30 de enero del 2013
OFICIO N.- 0008 C.T.G. 2013

- 1 FEB. 2013

(Handwritten mark)

Señor.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-



0,40 c/u

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito informarle sobre la transferencia de 300 acciones, que realizaron los siguientes señores, adicionalmente le pido de la manera más comedida, se dignen registrar en los archivos de la Compañía con expediente N.- 49272.

CEDENTE:

Luis Alberto García
C.I. # 040061028-3

CESIONARIO

Carlos Manobanda
C.I. # 020139167-9

NACIONALIDAD

Ecuatoriano

ACCIONES:

300

VALOR UNITARIO:

0.40 ctvs C/U

Además solicito se me confiera un listado de accionistas incluido esta transferencia.

Por la atención que dé a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Transferencia registrada.

Atentamente,

(Handwritten signature)

Héctor Silva

GERENTE GENERAL CIA. GUADALAJARA S.A.



07 FEB. 2013

ESCANEAR

CESION DE ACCIONES Y DERECHOS

Entre los suscritos señor, **LUIS ALBERTO GARCIA**, C.I. # 040061028-3, y la señora **María Georgina Chirtala Guevara**, con C.I. # 170736124-0 en calidad de vendedores, y por otra parte el señor **SEGUNDO CARLOS MANOBANDA CHIMBORAZO**, con C.I. # 020139167-9, en calidad de comprador, libre y voluntariamente por nuestros propios derechos convenimos en celebrar la siguiente cesión de acciones y derechos, sujetándonos en las siguientes cláusulas.

PRIMERO.- ANTECEDENTES, Luis Alberto García y la señora María Georgina Chirtala ceden 300 acciones a un valor de \$ 0.40 ctvs. Cada una, a favor del Señor Carlos Segundo Manobanda Chimborazo, en esta Ciudad de Quito, el 29 de enero del 2013.

SEGUNDA.- los señores, Luis Alberto García y María Georgina Chirtala, harán el respectivo endoso de sus acciones al señor Carlos Segundo Manobanda Chimborazo, a partir de la presente fecha.

TERCERA.- El costo de esta negociación es la cantidad de \$ 120.00 (DOLARES AMERICANOS), pagados de contado.

Las partes contratantes, en caso de controversia, renuncian, domicilio y se someten a los jueces competentes de esta localidad. Para constancia las partes firman en Quito, a los 29 días del mes de enero del 2013.

NOTA: Yo, Luis García aclaro que a partir de la presente fecha, nada tengo que reclamar a futuro, a la Empresa, ni a sus representantes.


Luis García
C.I. # 040061028-3




María Chirtala
C.I. # 170736124-0



CEDENTES


Segundo Manobanda
CESIONARIO
C.I. # 020139167-9

